

64

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 OCT 2020

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201900521 00

Teniendo en cuenta las documentales que anteceden, se dispone:

PRIMERO: Téngase por notificado personalmente a Yery Rocío Buitrago Mora, de la orden de apremio librada en su contra y su corrección (fl. 43 cd. 1), quien dentro del término concedido permaneció silente.

SEGUNDO: Se tienen en cuenta las diligencias de notificación realizadas a la sociedad Dipezcar S.A.S. en los términos del artículo 291 del C. G. P. (fl. 45 – 50 cd. 1). Proceda el interesado conforme dispone el inciso 3º del artículo 292 *Ibídem*.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>61</u>
Fijado hoy <u>22 OCT 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO MELANDIA
Secretaria

